

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 28 de Junio del 2021

HORA: 4:36:09 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN**, con el radicado; 202100126, correo electrónico registrado; **acevedoabogadossas@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

202100126CM3.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210628163610-RJC-22618

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

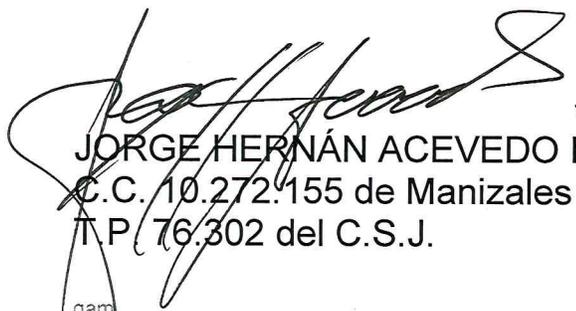
8879620 ext. 11600

Doctora
VALENTINA JARAMILLO MARIN
Juez Tercera Civil Municipal
Manizales - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JORGE HERNAN LOPEZ CARVAJAL
RADICADO: 2021-00126
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar liquidación de capital de la obligación No. 4913300447904493 que se ejecuta a favor de la entidad que represento y en contra del demandado, la cual suma TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 39/100 MCTE. (\$3.990.617.39) al 28 de junio de 2021 como se puede apreciar en la tabla adjunta.

Señora Juez, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C. 10.272.155 de Manizales
T.P. 76.302 del C.S.J.

gam

Liquidación

Obligación: Tarjeta de Crédito 4913300447904493
BANCO DE OCCIDENTE
JORGE HERNAN LOPEZ CARVAJAL

Saldo a capital: \$3.267.221,00 - Fecha Inicio de Mora: 23/07/2020

Resol.	Vigencia Mensual	Tasa Efectiva	Tasa Mensual	Tasa Moratoria	Días	Intereses de Mora	Saldo Total
R0605	jul 2020	18,12%	1,40%	2,02%	8	\$17.632,69	\$3.284.853,69
R0685	ago 2020	18,29%	1,41%	2,04%	30	\$66.679,02	\$3.351.532,71
R0769	sep 2020	18,35%	1,41%	2,05%	30	\$66.875,17	\$3.418.407,88
R0869	oct 2020	18,09%	1,40%	2,02%	30	\$66.024,28	\$3.484.432,16
R0947	nov 2020	17,84%	1,38%	2,00%	30	\$65.203,85	\$3.549.636,01
R1034	dic 2020	17,46%	1,35%	1,96%	30	\$63.952,53	\$3.613.588,54
R1215	ene 2021	17,32%	1,34%	1,94%	30	\$63.490,21	\$3.677.078,75
R0064	feb 2021	17,54%	1,36%	1,97%	30	\$64.216,40	\$3.741.295,15
R0161	mar 2021	17,41%	1,35%	1,95%	30	\$63.787,50	\$3.805.082,64
R0305	abr 2021	17,31%	1,34%	1,94%	30	\$63.457,16	\$3.868.539,80
R0407	may 2021	17,22%	1,33%	1,93%	30	\$63.159,55	\$3.931.699,35
R0509	jun 2021	17,21%	1,33%	1,93%	28	\$58.918,03	\$3.990.617,39
Total Liquidación Capital e Intereses							\$3.990.617,39

Total Adeudado Obligación N. 4913300447904493 **\$3.990.617,39**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 25 de Junio del 2021

HORA: 2:51:12 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, con el radicado; 2021306, correo electrónico registrado; **GERENCIA@ZULUAGAMAESE.COM**, dirigidos al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
637410003374.pdf
MEMORIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210625145112-RJC-26401

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: JUAN CARLOS MARIN TORO

RADICADO: 2021-00306

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, mayor y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.246.561 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 33.919 del C.S.J., actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, de la manera más cordial y respetuosa, me permito aportar la liquidación del crédito expedida por mi cliente

Lo anterior para cumplir con la carga procesal que nos ocupa.

Los correos electrónicos para efectos de notificación registrados en el SIRNA son los siguientes.

- gerencia@zuluagamaese.com
- Abogado2@zuluagamaese.com
- abogado3@zuluagamaese.com

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE
C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales
C.P. 33.919 del C.S.J.

Obligación (Pagaré No. 637410003374)

Fórmula Financiera utilizada TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12], Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 45.000.000,00

7-abr-21	25-jun-21			
7/04/2021	30/04/2021	23	1,943%	\$ 670.197
1/05/2021	30/05/2021	30	1,933%	\$ 869.895
1/06/2021	25/06/2021	25	2,133%	\$ 799.800
INTERESES MORATORIOS				\$ 2.339.892,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

Capital	\$	45.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	7.300.274,63
Total intereses Moratorios (+)	\$	2.339.892,00
Total intereses Mora (+)	\$	687.566,10
seguros (+)	\$	0,00
Gastos de cobranza(+)	\$	1.016.111,71
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	56.343.844,44
Costas Procesales (+)	\$	0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	56.343.844,44

VF

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 28 de Junio del 2021

HORA: 10:07:22 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, con el radicado; 2021307, correo electrónico registrado; **GERENCIA@ZULUAGAMAESE.COM**, dirigidos al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
207400113799.pdf
MEMORIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210628100722-RJC-30

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: ALFONSO AUGUSTO VILLEGAS RESTREPO
RADICADO: 2021-00307

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, mayor y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.246.561 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 33.919 del C.S.J., actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, de la manera más cordial y respetuosa, me permito aportar la liquidación del crédito expedida por mi cliente

Lo anterior para cumplir con la carga procesal que nos ocupa.

Los correos electrónicos para efectos de notificación registrados en el SIRNA son los siguientes.

- gerencia@zuluagamaese.com
- Abogado2@zuluagamaese.com
- abogado3@zuluagamaese.com

Del Señor Juez,


JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE
C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales
C.P. 33.919 del C.S.J.

Obligación (Pagaré N°207400113799)

Fórmula Financiera utilizada TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12], Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 26.426.666,67

<u>7-abr-20</u>	<u>28-jun-21</u>			
1/04/2020	30/04/2020	30	2,0811%	\$ 549.965,36
1/05/2020	30/05/2020	30	2,0312%	\$ 536.778,45
1/06/2020	30/06/2020	30	2,0238%	\$ 534.822,88
1/07/2020	31/07/2020	30	2,0238%	\$ 534.822,88
1/08/2020	29/08/2020	30	2,0412%	\$ 539.421,12
1/09/2020	30/09/2020	30	2,0472%	\$ 541.006,72
1/10/2020	31/10/2020	30	2,0211%	\$ 534.109,36
1/11/2020	30/11/2020	30	1,9957%	\$ 527.396,99
1/12/2020	31/12/2020	30	1,377%	\$ 364.000,91
1/01/2021	31/01/2021	30	1,943%	\$ 513.522,99
1/02/2021	28/02/2021	30	1,966%	\$ 519.416,13
1/03/2021	31/03/2021	30	1,953%	\$ 516.034
1/04/2021	30/04/2021	30	1,943%	\$ 513.364
1/05/2021	30/05/2021	30	1,933%	\$ 510.854
1/06/2021	28/06/2021	28	2,133%	\$ 526.102
INTERESES MORATORIOS				\$ 7.761.617,71

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Capital	\$ 26.426.666,67
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 1.006.083,71
Total intereses Moratorios (+)	\$ 7.761.617,71
Total intereses Mora (+)	\$ 95.479,92
seguros (+)	\$ 0,00
Otros conceptos (+)	\$ 215.709,63
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 35.505.557,64
Costas Procesales (+)	\$ 0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 35.505.557,64

VF

RV: Buenas tardes Yo Amparo Ines Hincapié de Jimenes identificada con cédula 25219662 por medio de la presente adjunto liquidación de crédito para los fines pertinentes en el proceso radicado 72021-038 cooperativa CONALSERVI

Natalia Hurtado Giraldo <nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/07/2021 4:22 PM

Para: carlosamparo1956@hotmail.com <carlosamparo1956@hotmail.com>; Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (365 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buenas tardes: se remite por competencia su escrito al Juzgado 7 Civil Municipal de Manizales

Muchas gracias y feliz tarde

De: amparo hincapie <carlosamparo1956@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 15:54

Para: Natalia Hurtado Giraldo <nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Buenas tardes Yo Amparo Ines Hincapié de Jimenes identificada con cédula 25219662 por medio de la presente adjunto liquidación de crédito para los fines pertinentes en el proceso radicado 72021-038 cooperativa CONALSERVI

Buenas tardes, por medio de la presente adjunto liquidación de crédito para los fines pertinente.

Fórmula Financiera utilizada TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12], Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

CAPITAL \$ 24.520.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
1/01/2021	31/01/2021	15	1,943%	238.242,22
1/02/2021	28/02/2021	30	1,965%	481.934,35
1/03/2021	31/03/2021	15	1,952%	239.357,76
1/04/2021	30/04/2021	30	1,942%	476.236,41
1/05/2021	31/05/2021	15	1,933%	237.001,44
1/06/2021	30/06/2021	30	1,932%	473.754,58

\$ 2.146.526,76

Subtotal

\$ 26.666.526,76

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	24.520.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	2.146.526,76
Interes Liquidacion anteriores	\$	0,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	26.666.526,76
Costas Procesales	\$	0,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	26.666.526,76

Ampero Hincapié de f.
25219.662

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 009202100227

Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/07/2021 15:55

Para: Natalia Hurtado Giraldo <nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (287 KB)

LiquidacionCredito202100227.pdf;

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL



Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco

Manizales, Caldas Piso 8 Oficina 805

Correo institucional: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8879645

Horario de atención

Lunes a viernes

7:30 a.m. a 12:00 m

1:30 p.m. a 5:00 p.m.

SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA el cual corresponde a: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NO HACERLO PUEDE GENERAR CONFUSIÓN A LA HORA DE LLEVAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES Y PODRÍA ENTENDERSE QUE NO FUE RADICADO.

SI POR ALGUNA RAZÓN EL APLICATIVO NO FUNCIONA, DEBE REMITIRSE EL ESCRITO AL CORREO DEL CENTRO DE SERVICIOS, Y POR NINGÚN MOTIVO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 27 de Julio del 2021

HORA: 8:56:10 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA**, con el radicado; **202100227**, correo electrónico registrado; **cahova50@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

liquidacionrosalbachalarca.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210727085611-RJC-31433

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor(a)
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales (caldas)

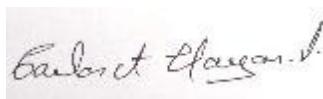
REF: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
DTE: CARLOS ALBERTO OROZCO URREA
APODERADO: CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
DDA: ROSALBA CHALARCA LOPEZ
RAD: 2021 - 00227

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, mayor de edad y vecino del Municipio de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.256.106, y L.T. 24.798, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presentó liquidación del crédito:

CAPITAL	% INTERES DE MORA MENSUAL	MESES DE MORA	TOTAL MORA	TOTAL OBLIGACION
\$1.000.000	2.5%	37	\$925.000	\$1.925.000

CAPITAL	% INTERES DE MORA MENSUAL	MESES DE MORA	TOTAL MORA	TOTAL OBLIGACION
\$3.000.000	2.5%	37	\$2.775.000	\$5.775.000

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
C.C. 10.256.106
L.T. 24798
Correo electrónico cahova50@hotmail.com
Celular y WhatsApp 3154296773
Dirección: calle 22 # 23 – 23 edificio concha López oficina 605